



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
DEMANDADO	JUAN RAMON LARA CASTRILLO y ROCIO MARÍA JARAMILLO GUTIERREZ
RADICADO	47-053-40-89-001-2024-00021-00

ASUNTO A DECIDIR

A través de apoderada judicial MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., presenta Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía en contra de JUAN RAMON LARA CASTRILLO y ROCIO MARÍA JARAMILLO GUTIERREZ, aportando como título ejecutivo Pagaré No. 2500150.

Del estudio de la demanda y del pagaré acompañado, resulta a cargo de la parte demandada, una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, al tenor de lo previsto en los artículos 422 y 424 del C. G. del P, en armonía con los preceptos 621 y 671 del Código de Comercio y la Ley 2213 de 2022, por lo que se ordenará librar el correspondiente mandamiento de pago.

En atención a lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva singular de Mínima cuantía a favor del demandante **MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.**, y a cargo de la parte demandada **JUAN RAMON LARA CASTRILLO y ROCIO MARÍA JARAMILLO GUTIERREZ**, correspondiente a la obligación contenida en el Pagaré No. 2500150, por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$12.911.717.00)**, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, causados sobre el capital insoluto desde el día 13 de noviembre 2023 hasta que se efectuó el pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENASE a la prenombrada parte ejecutada que cumpla su obligación de pagar al acreedor, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Notifíqueseles este proveído en la forma indicada en los artículos 291 a 296 y 301 del C.G.P, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y córraseles traslado por el término de diez (10) días, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que contesten. De igual manera, si la notificación de la demanda se hace bajo el mandato del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, ADVIÉRTASELE a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

TERCERO: Recuérdense a las partes y sus apoderados que dentro de los deberes y responsabilidades a su cargo establecidas en el artículo 78 del C.G.P., numeral 14, se encuentra el de "Enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso. Se exceptúa la petición de medidas cautelares. Este deber se cumplirá a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial".

CUARTO: ADVIERTASE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico: jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, y dentro del horario judicial establecido en el acuerdo respectivo para éste Distrito Judicial.

QUINTO: Reconózcase a la abogada CAMILA ALEJANDRA MURCIA RIAÑO, como apoderada judicial de la empresa ejecutante, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 003**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **21 de MARZO DE 2024**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria